

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.G.13.

0006508

CADELA

## Ab. Mario Barberán Vera ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR

## CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Público** del Cantón PALESTINA el **28/Octubre/2013**, que contienen la constitución de la compañía **SOLUCIONES EN ALARMAS, CIRCUITO CERRADOS Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES S.A. SOACCETSA**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2013.4518 de 08/Noviembre/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-13-050 de 1 de abril de 2013;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SOLUCIONES EN ALARMAS, CIRCUITO CERRADOS Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES S.A. SOACCETSA** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil

Ab. Mario Barberán Vera ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR

Exp. Reserva 7563842 Nro. Trámite 2.2013.3024 SRL/

(-